



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Buenas tardes señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria del día de hoy.

Ruego a la señora secretaria primera dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 5/1997, de 27 de marzo, de elecciones al Parlamento de Cantabria, para el establecimiento de la incompatibilidad de diputado del Parlamento de Cantabria con el cargo de alcalde o concejal, presentada por el grupo parlamentario Mixto. [9L/2000-0010]

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Debate y votación respecto de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 5/1997 de 27 de marzo de Elecciones al Parlamento de Cantabria para el establecimiento de la incompatibilidad de diputado del Parlamento de Cantabria con el cargo de alcalde o concejal, presentada por el grupo parlamentario Mixto.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Es un debate de totalidad del artículo 78 del Reglamento, según dispone el artículo 130 del mismo. Existe una posible intervención del Gobierno.

Bien, el Gobierno no interviene.

Pasamos entonces directamente a la fijación de posiciones. Y para ello tiene la palabra en primer lugar D.^a Verónica Ordóñez López por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias señora presidenta, señores y señoras diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas muy buenas tardes a todas.

Señorías, cuando desde Podemos abordamos las modificaciones de las leyes electorales siempre lo hemos planteado de una forma mucho más amplia de la que hoy debatimos en este Parlamento a propuesta de Ciudadanos, sobre la que ya anuncio nuestro voto a favor, entre otros muchos motivos señorías, porque esta incompatibilidad ya está contemplada en los estatutos de mi partida, en los estatutos de Podemos.

Por supuesto, señorías, por supuesto Sr. Gómez, que desde Podemos entendemos que es importante modificar la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria para incompatibilizar el ejercicio del cargo de diputada o diputado con el del alcalde, alcaldesa o concejal.

Creo que lo tenemos clarísimo quienes tras cuatro años hemos visto en este Parlamento como afecta esta situación de manera directa a la dinámica parlamentaria.

Señorías, somos 35, menos el senador autonómico que de media tres días a la semana está fuera de esta casa, 34, menos los tres diputados que son miembros del Gobierno, 31. El Sr. Revilla, el Sr. De la Sierra y la Sra. Tezanos, tiene todo el sentido que sean diputados a la vez que miembros del Gobierno, pero en su ejercicio normal no están en esta Cámara realizando sus funciones.

Eliminen de la ecuación también a la presidenta del Parlamento, porque tampoco funciona por la normativa de este Parlamento como una diputada al uso y nos quedamos con 30. descontemos concejales y concejalas, tenemos en este hemicycle tres concejales y concejalas, tenemos a la Sra. Obregón, tenemos a la Sra. Toribio y tenemos a la Sra. Cortabitarte. Estamos ya en 27 señorías.

Pero sigamos descontando alcaldes y alcaldesas, tenemos al Sr. Igual, tenemos a la Sra. Díaz, al Sr. Fernández, a la Sra. Noceda, al Sr. Ortiz y al Sr. Sainz si no me dejo a ninguno o ninguna por lo tanto de 35 pasaríamos a 21. 21 que no tendríamos que ejercer o no ejercemos ningún otro cargo de representación más allá del que desarrollamos en esta Cámara como diputados y diputadas. 21 con distintos regímenes de dedicación, 21 para realizar un trabajo solamente para esta Cámara, solamente representando a este, en este Parlamento de entre los 35 y 45, 35 estipulado ahora, pero entre 35 y 45 que estipula que es necesario tener en nuestro Estatuto.

Solo con esta medida señorías nos garantizaríamos que nueve diputados y diputadas más de esta Cámara no tuvieran dobles cargos públicos y pudieran dedicar todas sus jornadas como representante públicos a esta institución.



Aunque marco complicado le dejemos al Partido Regionalista, que solo tiene cuatro diputados y diputadas en esta Cámara que no compatibilizan representaciones políticas de manera simultánea, en varias instituciones a la vez.

Lo cierto es que de conseguir tramitar y aprobar esta ley, seguro que supondría para el Partido Regionalista un quebradero de cabeza, a la hora de elaborar sus listas electorales.

Y supondría también un poco la ruptura de ese mensaje que cala, aunque en el fondo sea un poco bochornoso. Alcaldes y alcaldesas que alardean de no cobrar...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio, señorías...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...un sueldo por su cargo de alcalde o alcaldesa, por ese cargo que realizan al menos seis de los siete días de la semana. Y deciden cobrar su sueldo como diputado o diputada, sueldo que en la normalidad de los casos supone un día de sus siete jornadas de trabajo semanales.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio, señorías... Sr. Fernández...

Un momento, Sra. Ordóñez.

Señorías..., señorías, hagan ustedes el favor de guardar silencio. Que hagan ustedes el favor de guardar silencio. Luego, quien tenga que intervenir en nombre de su grupo, estoy segura –Sr. Fernández- que va a expresar su opinión perfectamente.

Siga, señora diputada.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Sr. Fernández, no se sienta usted aludido. Estoy hablando de una generalidad... (murmullos)... Le he nombrado como alcalde. Yo no digo de dónde percibe su retribución. Pero usted sabe perfectamente que dentro de su grupo hay personas que han optado por el sueldo de diputado, en vez de por el sueldo de alcalde o alcaldesa cuando, obviamente, le dedican mucha más jornada laboral a sus cargos en los municipios que a este Parlamento. Si a usted esa realidad le ofende, espero me disculpe pero es una realidad que en algunos casos pasa.

Y que es legal. Si esta diputada en ningún caso está diciendo que eso sea de manera ilegítima, simplemente es una realidad que esta diputada quería poner encima de la mesa, señorías.

Esperamos; espero y desde mi grupo... Bueno, desde mi Partido, en este caso esperamos que el Partido Regionalista nos explique cuál va a ser su posición frente a esta toma de consideración, dada la situación que les acabo de explicar.

Por otro lado, queda mucho por ver qué harán Partido Popular y Partido Socialista. Que por ejemplo, señorías, en la Asamblea de Murcia votaron de manera unánime junto con Ciudadanos y con Podemos, una reforma de la Ley Electoral de Murcia, mucho más ambiciosa que la que hoy se plantea para Cantabria. Pero que entre otras contemplaba esta modificación.

Pero si nos referimos al Partido Popular ya hemos visto cómo ellos de nuevo van en contra del sentido común y de los pilares del sistema de representación. Y ojo, que se suponía que los anti-sistemas y las anti-sistemas éramos otras. Y presentan leyes en vez de ésta, que no sabemos lo que van a votar, pero presentan leyes que pretenden imponer a sus alcaldes y alcaldesas, por arte de birli-birloque, negando la posibilidad de acuerdos de gobernabilidad en supuestos en los que la lista más votada supere el 35 por ciento o el 30 por ciento, si hay una diferencia de 10 puntos por encima del segundo. Entre los para aquí, y para allá, y este tipo de propuestas, ansiosas estamos también de saber cuál es la posición del Partido Popular y de los argumentos que presentan frente a esta toma en consideración, que intenta –señorías del Partido Popular, no entiendo por qué se ríen– en Murcia lo aprobaron. Quiero escucharles. Quiero escucharles qué es lo que van a votar en Cantabria. Igual lo que sirve para Murcia, señorías, no sirve para Cantabria.

En el caso del Partido Socialista podemos esperar cualquier caso. Lo lógico sería que se sumasen a esta iniciativa. Toda la lógica está dentro de los Estatutos...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Terminó, gracias.



Voy a terminar con esto. Si no me equivoco, dentro de los Estatutos del Partido Socialista también está la incompatibilidad. Por lo tanto, deberían aprobarla. Y más también habida cuenta de las modificaciones que hemos acordado, junto con Ciudadanos, en el Congreso de modificación de la LOREG, como para eliminar por fin el voto rogado.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Está claro –y termino con esto señora presidenta– está claro que necesitamos modificar la Ley Electoral de Cantabria. Pero también la LOREG.

Vamos a ponernos manos a la obra en lo que nos toca. Tomemos a trámite, aceptemos la toma a trámite de esta iniciativa...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...y hagamos las enmiendas que sean necesarias. Pero, Señorías, ustedes lo apoyaron en Murcia, ¿Por qué no en Cantabria?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones del grupo parlamentario Mixto.

En primer lugar tiene la palabra el Sr. Carrancio.

Un momento, señorías, aprovechamos este impasse para volver a rogarles se mantengan en silencio.

Adelante.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, presidenta, señorías.

Nos encontramos una proposición de ley admitida a trámite hace casi año y medio. Lo cual resulta cuando menos curioso que se haya esperado a ahora para traerla al Pleno.

Yendo al fondo de la cuestión, lo que se propone es una modificación puntual de la Ley Electoral, de forma que sea incompatible detentar los cargos de concejal o alcalde al mismo tiempo que de diputado en esta sala.

Yo en principio he de admitir que mi experiencia en esta Legislatura, yo sería incapaz tal y como lo llevo hasta ahora, por la carga de trabajo que supone para mí al mismo tiempo tener otro cargo. Sería incapaz de llevar semejantes responsabilidades correctamente. También es cierto que mi situación, lo mismo que la de otros diputados de esta Cámara, no es comparable a la de aquellos componentes de grupos parlamentarios más amplios donde cabe la posibilidad de segmentar el trabajo, de repartirlo, de especializarse de alguna manera. Y qué duda cabe, con ello de aliviar la carga de trabajo de cada diputado.

Hasta tal punto es así que no es extraño encontrar en los diferentes grupos a parlamentarios que han optado por no acceder a la dedicación exclusiva en esta Cámara. Lo cual evidencia sin ningún género de duda que o bien por tener más capacidad o experiencia que yo, o más medios, o ambas cosas, hay parlamentarios en esta Cámara perfectamente capacitados para llevar adelante la doble tarea municipal y regional.

Es más, estoy seguro que a todos se nos viene a la mente más de un ejemplo en activo ahora mismo; yo opino aquí al contrario que el anterior ponente; con un desempeño destacado en cuestiones parlamentarias. Y a juzgar por los resultados tampoco parece que sus vecinos tengan la sensación de que haya abandonado sus responsabilidades municipales. Y creo que todos tenemos ejemplos en mente ahora mismo, eso lo tenemos que mirar.

Se dice en la exposición de motivos: que la incompatibilidad ayudaría a prestigiar la labor parlamentaria. ¡Hombre! no lo sé. De todas formas, me viene a la mente otras cuestiones que sí ayudarían bastante más que ésta a prestigiarla; quizás si exigiéramos a un parlamentario cuando llega aquí que hubiera sido capaz de ganarse la vida antes él solito, que su primera declaración de Hacienda quizá no la tuviera que hacer con sueldo de diputado, quizá eso ayudaría a prestigiar más esta institución que otras cuestiones.

Pero en fin, en realidad nos encontramos con una conducta recurrente en Ciudadanos, esta proposición de hoy. Parece estar convencidos de ser los únicos en estar en posesión permanente de la verdad y las buenas costumbres. Y se ven en la obligación de guiar a todos los demás por el buen camino. Suele pasar con los nuevos conversos. Ya lo hicieron en su momento cuando impusieron las primarias al Partido Popular a cambio de cualquier tipo de apoyo; unas primarias que luego resulta que ellos no respetaron, no se hizo solo en Cantabria, no se respetaron donde no les ha venido en gana;



para eso yo también haría primarias, unas primarias a las que han hecho prácticamente desaparecer en sus nuevos estatutos, se ve que estorbaba.

Es cierto que ahora mismo en sus estatutos aparece la incompatibilidad de cargos, ya veremos el año que viene si vuelven a cambiar como nos tienen acostumbrados. Pero el caso es que tan liberales como dicen ser pues han decidido imponerte esta obligación que ellos han asumido voluntariamente a todos los demás.

Yo les diría, señor representante de Ciudadanos que luego saldrá y me pondrá verde, que no ha descubierto usted esa rueda. Hay un partido con presencia en esta Cámara, que lleva aquí desde el principio, de la sala, que ha adoptado esta posición, esta situación de incompatibilidad de cargos desde hace un par de décadas. Y sin embargo nunca se le ha ocurrido imponérselo a los demás; quizá porque a pesar de llamarse social-demócratas, a la hora de la verdad quizá son más liberales que ustedes. Son liberales, o simplemente respetan a los demás.

Pero bueno, me temo que eso es muy difícil en su lugar, toda vez que uno observa su comportamiento. Es fácil apreciar que bajo la máscara de liberales moderados, en realidad se esconde un populismo con tintes autoritarios ciertamente preocupantes.

No les voy a apoyar la propuesta, creo que es evidente. Yo sí creo en la libertad de acción, cada fuerza política que actúe como crea conveniente y luego que sean los cántabros quienes juzguen.

Hablando de juzgar los cántabros, en esta sala ahora mismo los dos partidos mayoritarios resulta que tienen compatibles los cargos y a pesar de todo han obtenido la mayoría de los votos. Luego, no veo yo que esto sea algo que preocupe a los cántabros.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Carrancio.

Sr. Gómez, en nombre del grupo parlamentario Mixto tiene usted la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes a todos. Bueno, ya veo que este debate genera cierta controversia en la Cámara, no me extraña sinceramente. Y no me extraña porque al final lo que hacen es responder a algunas de las preguntas que les voy a plantear a lo largo de mi discurso.

Como por ejemplo ¿qué sentido le dan a esta Cámara? ¿qué relevancia le dan a ocupar un escaño en la misma? Ocupan los escaños a modo de templar corrientes internas, a modo de colocar una medallita a aquellos que ustedes entienden que se merecen un premio ¿o lo utilizan para trabajar por los cántabros? Y les digo una cosa, antes de que se empiecen a soliviantar. Esto no es una cuestión personal, yo respeto profundamente el trabajo de los diputados de esta Cámara que además compatibilizan ese cargo con el de ser alcaldes.

Evidentemente, ustedes podrán entender que no es imposible; claro que no es imposible compatibilizar los cargos – insisto– aquí hay varios ejemplos. La cuestión es si es correcto hacerlo. La cuestión es si cuando nosotros nos presentamos a unas elecciones con el ánimo de representar a los cántabros, a los vecinos de nuestro municipio. -¡jojo!- Un ayuntamiento que es la administración más cercana, la alcaldía que es un puesto de importantísima responsabilidad y que obliga entre otras cosas y ustedes lo conocen mejor que yo, a tener una dedicación de prácticamente 24 horas al día. Esa responsabilidad, esa cercanía con los vecinos

¿Es lógico, es coherente ostentar otro cargo público al mismo tiempo? Porque hay una cosa, señorías, que es claro y evidente y esto no me lo pueden negar. Cuando uno está ejerciendo de alcalde, no está ejerciendo de diputado y cuando uno ejerce de diputado, no está ejerciendo de alcalde, por una cuestión obvia. Por una cuestión obvia.

Lo que proponemos con esta proposición de ley es establecer, dentro de las incompatibilidades que recoge ya la Ley Electoral, establecer una más; precisamente porque después de todo el descrédito de años y años de la clase política o que la sociedad ve en la clase política, entre otras cosas por la acción de unos pocos. Es cierto. Pero que han obrado de mala manera y en la dirección contraria y que al final perjudican el trabajo de todos, entendemos que hay que volver a poner en valor ese desempeño.

Entendemos que la regeneración política es imprescindible, que hay que eliminar la acumulación de cargos, que hay que establecer la limitación de mandatos.

Nosotros aquí lo que proponemos es una cuestión sencilla...



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, silencio por favor.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Bien, ya veo que no todo el mundo está de acuerdo conmigo.

Es una cuestión sencilla, es una cuestión de criterio insisto, evidentemente tienen toda la legitimidad del mundo para rechazarla pero –insisto- responden a esa pregunta.

Comentaba, evidentemente la ordenación de este debate impide entre otras cosas que el proponente después pueda rebatir, como puede ocurrir en una PNL, no se solivante Sr. Hernando que solamente lo estoy comentando no lo estoy criticando; pueda rebatir las opiniones de los demás, pero sí he podido ver en la prensa algunas de las opiniones que han manifestado, en concreto el Partido Regionalista hablaba de que esto en Madrid sí se podría aplicar, aquí no. ¿Sabe cuál es la diferencia entre esta Cámara y la de Madrid? Aquí somos 35 diputados, en Madrid 129.

El grupo minoritario o con menos diputados en Madrid tiene exactamente cuatro diputados más que éste, que el grupo mayoritario aquí. Es decir, hay un mayor equipo y por tanto se puede repartir más el trabajo.

Aquí, sin embargo, y creo que eso no me lo podrán negar, creo que algo he conocido en estos cuatro años de lo que es el trabajo de un diputado y enténdame, yo no entiendo que en un grupo con 13 diputados tengan que repartirse el trabajo de uno entre 13 o entre 12, sino que debiera multiplicarse; porque precisamente para eso estamos aquí, para representar a los cántabros, para ejercer y cumplir con aquello que se supone que representa esta Cámara, exactamente igual que en una alcaldía.

Con mayor razón si cabe porque entre otras cosas -vuelvo a decir- es la administración más cercana. A no ser que –insisto- lo que queramos es templar aquellas posibles corrientes que tengamos a nivel interno, colgarnos una medallita de: mira que bien que le damos un premio al que es diputado, para ir los lunes al pleno que es una cosa muy interesante y tienen grandes debates: evidentemente participar...; claro, luego nos sorprende que haya diputados que pasen por esta Cámara y su trayectoria sean dos preguntas. Pues eso es sorprendente, señorías, qué quieren que les diga, sorprendente cuanto menos.

Voy terminando ya señora presidenta. O para liberar dinero de un ayuntamiento, para destinarlo al resto del equipo de gobierno. ¿Cuestión legítima? Sin duda alguna legítima, señorías ¿Pero es eso lo que les transmitimos a los cántabros o a los vecinos de un municipio cuando nos presentamos a las elecciones? Ya les anticipo que Ciudadanos no; no lo hace..., todavía, Sr. Fernández, no tenemos a nadie todavía y cuando lo tengamos dentro de unos meses comprobará usted...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez...

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...que aquellos que sean elegidos por parte de Ciudadanos, o en las listas de Ciudadanos, se dedicarán a su municipio o al Parlamento, no tendrán que compatibilizar ni repartir su tiempo, estarán centrados en aquellos que nos piden los ciudadanos y en aquello en lo que nos presentamos.

Termino ya, señora presidenta, ya también en la prensa he visto la posición del Partido Popular, me sorprende, porque en la Comunidad de Madrid...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio, señorías.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...y en Murcia...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Gómez, acabe.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...-sí, termino ya, señora presidenta, muy rápido- y en Murcia han apoyado esta iniciativa, aquí tenéis y parece que no lo van a hacer, sí reconozco que me ha llamado la atención la mención que hizo el Partido Popular a la cuestión de la democracia interna y de las primarias.

Y miren, señorías, no voy a entrar en esa cuestión...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No puede, Sr. Gómez, porque ha terminado su tiempo.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: No, no, porque termino, señora presidenta, termino ya. No voy a entrar en esa cuestión, pero bueno, todos hemos visto últimamente la prensa, lo que son las primarias y lo que es su democracia interna.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias.



En nombre del grupo parlamentario Mixto también, tiene la palabra el Sr. Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Buenas tardes, señorías.

La verdad es que les veo hoy bastante nerviosos, no sé por qué un debate tan inocuo como es la reforma de la Ley Electoral puede generar tanto revuelo, pero bueno.

Entrando un poco en materia he de decir que nosotros valoramos de manera muy positiva la iniciativa que hoy presenta Ciudadanos, ya que en nuestra opinión pues es de sentido común, siento discrepar con la que parece que va a ser la opinión mayoritaria. Y bueno, nosotros en todo momento hemos defendido que la regeneración democrática es una prioridad y que tenemos además por delante el difícil reto de acercar la política a la gente.

En ese camino nosotros desde luego recorreremos con cualquiera que tenga voluntad política de convertir en realidad, pues las medidas a las que casi todos se nos llena la boca, esas medidas de las que todos hablamos, pero que luego en demasiadas ocasiones pues no se materializan en leyes, leyes que son precisamente probablemente las herramientas más poderosa para transformar una sociedad y nuestras instituciones.

Y por eso, bueno pues el debate de hoy yo creo que es muy interesante, porque vamos a tener la posibilidad de constatar, pues bueno, quiénes se conforman tan solo con hacer promesas y quiénes queremos hechos concretos y además los demostramos apoyando la necesaria reforma de nuestra Ley Electoral.

Y bueno, en estos momentos precisamente de descrédito de las instituciones y de desconfianza manifiesta y notoria en los políticos, yo creo que es muy importante, muy importante impulsar un cambio profundo de las que han venido siendo las reglas del juego, dejando de lado los intereses partidistas o electorales.

Y precisamente por ello, bueno, pues nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley, de esta proposición de ley, que al fin y al cabo pues únicamente supone establecer la limitación de una persona, un cargo público, que en términos generales y con algunas excepciones como puede ser el caso del presidente del Gobierno, pues nos parece muy deseable.

Lo contrario pues abunda en el descrédito de las instituciones, lo contrario abunda en la endogamia típica de la clase política.

Somos conscientes de que la reforma de la ley electoral requiere de un amplio consenso, eso no lo vamos a negar, pero no comprendemos cuáles son las razones, o al menos las confesables, para oponerse a esta modificación.

Es evidente que ningún régimen electoral es neutro, pero yo creo que en este caso concreto la falta de consenso que casi con total seguridad va a hacer decaer esta iniciativa, no responde a razones de calado.

Es más, nosotros consideramos que hay, que hay que ser mucho más ambiciosos. Es decir, esta propuesta para nosotros se queda bastante, bastante corta ¿no?

Y creo que bueno, las Cortes Generales, deben abordar una reforma profunda de nuestro injusto régimen general electoral general, que hay que apostar de manera decidida por la regeneración democrática y las medidas de lucha contra la corrupción. Que es necesario articular mecanismos de participación de la ciudadanía en el proceso legislativo, en el control y el impulso del Gobierno y sin embargo, ya digo, esta iniciativa que hoy debatimos es de mínimos; es decir, es un mero retoque, una mínima modificación de nuestra Ley Electoral.

Entonces, y siendo como es una demanda social, pese a que algunos parece que no lo oigan, que evitemos la acumulación de cargos, ¿cuáles son las razones para que los partidos de siempre no lo apoyen?, porque ¿serán tal vez razones de índole electoral o partidista?, pues bueno, yo, lamentablemente aventuro a decirles que así es, así es.

Y de hecho, al inicio de esta legislatura, hay un dato concreto y es que 10 de los 35 diputados, elegidos en las elecciones de 2015, compatibilizaban el cargo de diputados en este Parlamento con el de alcalde o concejal. Así que con estos datos, yo creo que se puede decir que breve futuro el de una reforma legislativa que bueno, pues no va a superar ni tan siquiera el debate de toma en consideración. Casi con total seguridad. Teniendo en cuenta que un tercio de los diputados de esta Cámara prácticamente al inicio de la legislatura estarían afectados por la misma.

Espero que la excusa no sea que es necesaria una reforma más profunda. Porque bueno, en tal caso eso no justificaría votar en contra de una modificación como ésta; en estos momentos, una modificación que perfectísimamente podría haberse tramitado por lectura única.

Espero que el argumento no sea invocar tampoco la necesidad de incluir las incompatibilidades mediante una reforma de la legislación estatal, especialmente si consideramos que Cantabria tiene la competencia puede ejercerla, al



igual que antes se ha hecho en comunidades como Galicia, como Murcia o Andalucía, en este último caso a instancias del Partido Socialista.

Incluso el propio Tribunal Constitucional ha dejado claro, en relación a la ley andaluza, que la medida se ajusta a lo establecido en nuestra Constitución dejando además al ámbito competencial autonómico la capacidad de abrir el debate precisamente sobre cuales son las causas de inelegibilidad o incompatibilidad en cada uno de los territorios.

Y en este sentido, yo creo que no debemos olvidar tampoco que el actual régimen de incompatibilidades es en gran medida heredero del momento histórico en el que el mismo fue aprobado, en el momento en que se legisló a este respecto, que no era otro que el de los inicios del proceso autonómico; en el que bueno, se pensaba que una actividad... –perdón– que la actividad de las asambleas autonómicas iba a ser extraordinariamente limitada.

Yo creo que por esos motivos y en estos momentos parece acertado actualizar esta legislación, parece acertado introducir alguna modificación como la que hoy se propone.

Y por todos estos motivos, nosotros desde luego vamos a votar a favor con permiso de los partidos de siempre.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Bolado.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias presidenta. Buenas tardes, señorías.

Cuando se presentó esta iniciativa en septiembre de 2017, ya era evidente que se trataba de un producto de la factoría central de cosmética de Ciudadanos. Tan evidente que un par de horas después de registrarla tuvieron que presentar una modificación para corregir la disposición final única que establecía que la ley entraría en vigor a partir del primer proceso de elecciones a la Asamblea de Madrid.

Iniciativa cosmética que Ciudadanos presentó en la Asamblea de Madrid y replicó en otras comunidades autónomas cuando habían transcurrido más de dos años de la actual legislatura. Y este dato es importante y me referiré a él luego.

Al objeto de intentar mantener encendida esa antorcha de adalides de la representación, perdón de la regeneración democrática, que a estas alturas Sr. Gómez ya no cuela.

La presentaron en Cantabria pero sin mucho entusiasmo, como evidencia que no hayan tenido interés en que llegara a pleno hasta ahora. Que desde la factoría de cosmética de Madrid les deben haber recordado que estamos a cuatro meses de las elecciones.

Escaso interés tal vez motivado por su tránsito en la Asamblea de Madrid, en la que ustedes se quedaron solos y se evidenció su ejercicio de cinismo y postureo.

Es evidente que al margen de sus apoyos ya no hay tiempo para su tramitación, pero eso no les importa si puede proporcionarles unos bonitos titulares.

Repasemos brevemente lo sucedido en Madrid. Ustedes exigieron en 2015 para apoyar a Cifuentes un acuerdo de investidura con los Populares que en su punto sexto exigía la modificación de la legislación autonómica madrileña para impedir que un concejal o concejala, alcalde o alcaldesa pudiera ejercer simultáneamente de diputado o diputada.

Esa exigencia formó parte del plan de regeneración y del proyecto de Ley 1/2016 de Medidas de regeneración democrática que el Gobierno Popular de Cifuentes presentó en la Asamblea madrileña a principios de 2016; es decir, poco después de iniciada la legislatura, para cumplir con el acuerdo de Gobierno e intentar demostrar que a regeneradores de su propia corrupción no les iba a ganar nadie.

A ese proyecto de ley, todos los grupos madrileños presentaron enmiendas, incluido el suyo Sr. Gómez. Pues bien, una de ellas, una de las de ustedes, de las del grupo Ciudadanos, afectaba a la modificación del punto de la Ley Electoral madrileña referida a las incompatibilidades y nada decía de la incompatibilidad de alcaldes y alcaldesas, mas bien, lo posibilitaba. Pídasela a sus compañeros de Madrid, la enmienda que ustedes presentaron, que donde digo, digo; digo, diego. Daba la vuelta completamente a lo que ustedes haya pedido.

Sus enmiendas sí establecían otro tipo de incompatibilidades con las que sí podemos estar más de acuerdo, que son objeto de otro tipo de modificación normativa, a la que luego me referiré y que en esta proposición de ley, la que nos ocupa, no aparecen por ningún lugar.



Esta demostración de cosmética política, exigida en 2015 por Ciudadanos para alimentar su propuesta, voluntad regeneradora y justificar su apoyo a una derecha que en Madrid había perdido 400.000 votos, debido a su implicación con la corrupción política, no fue sino un ejercicio de cinismo como el que reciente hemos visto en Andalucía, donde Ciudadanos ha vuelto a evidencia que con quien se siente a gusto e identificado es con la derecha radicalizada del Sr. Casado, que confunde derechos y demografía y con la ultraderecha centrada en el machismo, la homofobia y la xenofobia de Vox, del Sr. Abascal.

La ley que con tanto teatro exigió en Madrid, envejece todavía inútil en la Comisión del Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de Madrid, a la espera de formarse una ponencia para tramitar. Algo que Ciudadanos podría presionar al Gobierno de Madrid y sin embargo no lo hace, sigue ahí dormida, sigue dormida en la comisión.

Lejos de exigir su tramitación, lo que hicieron fue presentar una proposición de ley, idéntica a esta que nos ocupa, idéntica, exigiendo la supuesta incompatibilidad; en vez de tramitar el conjunto de ley mucho más ambiciosa, como usted mismo nos ha dicho en esta Cámara. Postureo, Sr. Gómez, postureo.

Como era de esperar, se quedaron solos en apoyos para ese ejercicio de cinismo político; que solo perseguía, como ahora intentan en Cantabria, unos titulares de prensa, en los que ustedes se arrojan la bandera de la regeneración política como de hecho ha hecho usted ahora en esta tribuna.

Unos titulares y probablemente se lo veremos dentro muy poco tiempo, ante unos argumentos electorales.

Como en Madrid, gran escaparate, esto ya no se puede volver a tramitar, porque ya se tramitó hace un año y medio, ha recibido la orden de volver hacerlo en provincias, para tener esos titulares.

Y tampoco colará aquí, Sr. Gómez, tampoco colará aquí y no lo hará porque esta iniciativa es puro teatro, ya desde su forma, con una propuesta aislada y atomizada, en lugar de una revisión profunda de algunos aspectos de nuestra Ley Electoral.

Al margen de algún juicio de valor en la exposición de motivos, como el de establecer que un alcalde o alcaldesa va a ser menos justo en su obligación de imparcialidad, a la hora de servir a los intereses generales de cántabros y cántabras, ustedes introducen además un parámetro de necesario fortalecimiento de la plena dedicación de los diputados y diputadas autonómicas a esta Cámara, algo, esto último, en lo que los socialistas estamos plenamente de acuerdo.

Pero ¿este compartido objetivo de plena dedicación se logra solo impidiendo simultanear la condición de diputado o diputada, alcalde o alcaldesa? ¿Se logra con un político que simultanea su dedicación pública con la de abogado en ejercicio, economista, actor, por citar algunas actividades? Evidentemente no.

Y ahí está donde se debe legislar si realmente queremos que la dedicación a la política sea a un área concreta de esta, sea en exclusiva.

En la exposición de motivos de esta proposición de ley usted, Sr. Gómez, proponen que la necesaria independencia no debe estar condicionada por la posible interferencia de propiciar intereses locales, sectoriales añadido yo; algo que según la parcial limitada exigencia de su artículo único solo podría darse en lo mismo en el Parlamento de Cantabria que además sean miembros de la corporación municipal.

¿Esta interferencia no se da en diputados o diputadas que gracias a la dedicación parcial, contemplada en nuestra legislación simultaneen su actividad política con otra profesional o comercial compatible?

La indudable obligación de que nuestras iniciativas atiendan desde el principio de independiente que usted reclama en su exposición de motivos, y que sean útiles para el conjunto de la sociedad, se consigue mediante propuestas presentadas bajo la responsabilidad política, desde el carácter individual y desde la supervisión colectiva de un partido político o un grupo parlamentario; no con este tipo de iniciativas.

Solo hay que repasar el Diario de Sesiones de esta legislatura y de las anteriores, para comprobar que eso no es así, al margen de duplicidades.

Y respecto a la dedicación exclusiva a la actividad política y esta centrada en una institución concreta, los socialistas estamos absolutamente de acuerdo y además predicamos con el ejemplo, los socialistas predicamos con el ejemplo.

Pero para lograr este objetivo la modificación debe de ser más profundas. En nuestra Ley Electoral, y desde los partidos políticos con representación en las Cortes Generales, en la LOREG, en la Ley de Régimen Electoral General, dada su incidencia en las leyes electorales autonómicas.



En nuestra norma autonómica, eliminando las dedicaciones parciales, para que la adquisición de la condición de diputado o diputada obligue a dedicarse a la actividad política en exclusiva. E introduzco la necesaria modificación de la LOREG; algo que los Socialistas estamos reclamando en el Congreso, para modificar el artículo 157, modificando el término: dedicación absoluta, por: dedicación exclusiva. Este matiz terminológico, como usted sabe, como sus señorías saben, en la práctica sirve como coladero para que diputadas, diputados y senadores consigan la compatibilidad de su actividad política con otras profesionales, supuestamente no remuneradas. Algo que por traslación podría suceder en los tramos, incluso si suprimiéramos las dedicaciones parciales.

Porque, Sr. Bolado, de verdad que en mi escaño no podía comprender cómo usted defendía con tanta pasión: dedicación exclusiva a la política. Desde luego, tiene tela, tiene tela que usted habiendo sido además miembro de la Mesa haya podido simultanear no una alcaldía, pero sí el ejercicio de una profesión que me imagino que algo de tiempo sí le habrá robado a su dedicación política.

Decía antes que los Socialistas predicamos con el ejemplo. En nuestros Estatutos Federales y en su Reglamento de Desarrollo tenemos establecido la prohibición de simultanear cargos institucionales o públicos de elección directa, salvo en casos excepcionales que deben ser avalados por la Comisión Ejecutiva correspondiente.

En Cantabria, la posibilidad de que un diputado o diputada sea alcalde o alcaldesa está prohibida, sin excepción alguna desde las elecciones de 1995, por decisión de la Ejecutiva Regional, ratificada en nuestro congreso regional de 1997.

Respecto a la compatibilidad de la condición de diputado con otras actividades profesionales, en el actual Congreso de los Diputados ningún diputado Socialista ha solicitado compatibilidad con otras actividades. Es más, está paralizada la concesión de compatibilidades, porque el Grupo Socialista ha dicho que no va a votar ninguna compatibilidad que han pedido los grupos Podemos, Ciudadanos, Partido Popular, todos los Grupos. Excepto el Partido Socialista. Con lo cual aquí venimos a dar ejemplos, ninguno. Los que damos ejemplo practicándolo somos los Socialistas.

Sr. Gómez, si realmente usted y su partido desea que en el contexto eso que denominan regeneración democrática, una dedicación plena a la actividad política. Lo tienen muy fácil. Apoyen nuestra propuesta de establecer dedicación exclusiva, sin margen a ninguna compatibilidad para eliminar toda posibilidad de seguir en otras actividades como por ejemplo la de actor.

Y respecto a simultanear cargos de elección directa es aún más fácil. Hagan como nosotros, prohíbanse. Porque sacar pecho, ustedes, aquí y ahora, de que no tienen ninguna duplicidad, tiene poco recorrido y ningún mérito.

Desde la coherencia de practicar con el ejemplo, el grupo Socialista se opondrá a este ejercicio de cinismo y postureo político.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A Usted, Sr. Del Corral.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Madre mía, señorías, la cara que se me ha quedado después de haber estado preparando cuestiones sobre la doctrina electoral, para intentar explicarles a sus señorías el por qué del planteamiento del Grupo Regionalista, cuando he tenido que escuchar a los intervinientes no adscritos y del grupo Mixto hablar en este hemicycle de regeneración democrática, de prestigio de la clase política. Hace falta tener valor. De trabajo parlamentario. Esto es una broma. Ustedes, lo que pasa es que sabían que iban a perder y han dicho: ¡venga, va!, para que no nos suelte el rollo del mundo electoral. Porque hace falta tener cara dura. Lo siento, señorías.

Sra. Ordóñez. ¿Cómo me puede usted decir que plantea la experiencia parlamentaria y el trabajo parlamentario de los diputados Regionalistas, y ha gastado sus cinco minutos en explicarnos qué es cada uno de los diputados de esta Cámara? ¿Qué pasa, que usted no tenía trasfondo en esta idea? No. Claro que no lo tenía. ¿Y sabe por qué? Porque usted, igual que el resto de sus compañeros ha trabajado poco. Ha trabajado poco.

Porque fíjese, fíjese, ninguno de los diputados del grupo Regionalista que compatibilizan la labor de alcalde con la labor de diputado ha faltado nunca a un pleno de esta Cámara.

Levanten la mano los miembros del grupo Mixto que no han faltado a ningún pleno, ah, no, no, estoy hablando de los del grupo Podemos y del grupo (...).

No, no, no, no me cuente, no me cuente, no me cuente....



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez usted ya ha tenido ocasión de hablar.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Estoy en mi tiempo y yo no la he respetado.

Ustedes no han faltado a ningún pleno, no, pero mire, más allá de eso usted me está diciendo no es que no pueden compatibilizar su labor, es que lo están haciendo.... ¿pero cómo se atreve usted a decir eso?, pero ¿cómo se atreve usted a decir que hay diputados del parlamento de Cantabria que vienen, que tienen que hacer su labor un día a la semana?, pero ¿cómo se atreve usted a decir eso? Hable por usted.

Cuántos diputados de esta cámara, y no me estoy refiriendo solo a los del grupo Regionalista, que tienen que compatibilizar su labor en los ayuntamientos y en el parlamento están aquí en todas las comisiones, están aquí en las ponencias, están aquí trabajando haciendo PNL ¡hable usted de usted! No hable de los del grupo Regionalista.

Cómo me pueden decir y aquí sí que va a todos los señores del grupo Mixto, me van a hablar del trabajo parlamentario, ¿quieren que les saquemos las grabaciones en las que hay diputados que asisten a las comisiones y dicen que no van a votar las enmiendas porque no las han estudiado?, ¿quieren que las saquemos?

¿Quieren que les diga si es algún alcalde del partido Popular o del partido Regionalista?, ¿quieren que se lo diga? Ya...

Regeneración democrática, Sr. Bolado, es lo último que me quedaba por escuchar, lo último que me quedaba por escuchar que ustedes consideren el prestigio de la labor parlamentaria, ustedes que han hecho todo lo posible en esta legislatura por dar una imagen negativa de lo que es la labor del político y la estamos sufriendo todos.

Ustedes señores de Ciudadanos que traen aquí esta iniciativa con una copia y pega de la Asamblea de Madrid, ése era el trabajo parlamentario, que no se habían leído ni la iniciativa que trajeron aquí, que hicieron una corta pega. ¿Usted me va a decir a mí que ha sido el primer grupo que ha tenido problemas en sus filas, que han determinado la desaparición del grupo como tal, me va a hablar a mí de trabajo y regeneración democrática? Si, pero el grupo Ciudadanos no.

Me va a hablar a mí de dedicación de mis diputados, mire, esta es la lista de todos los diputados de los parlamentos de España que han acudido a la conferencia del intergrupos este fin de semana, en festivo. ¿Sabe quién ha acudido del parlamento de Cantabria, cuando en otros parlamentos asisten 4, 5, 6 diputados? Una diputada que es alcaldesa.

Miren señorías, vamos a dejarnos de demagogias baratas, es inadmisibile lo que ustedes están planteando con el fundamento que lo están haciendo. En primer lugar, porque modificar la Ley Electoral requiere un acuerdo y un consenso importante, ustedes han venido aquí como si modificar la Ley Electoral fuera, bueno, ha habido un diputado que se ha atrevido a decir que esto tiene que ir por lectura única. Claro, trabaje usted un poco antes y entérese que primero se tomará en consideración y después requiere la unanimidad de todos los grupos para tramitarse por lectura única, que lleva cuatro años..., claro pero es que usted tiene dedicación parcial igual no le ha dado tiempo a prepararlo y eso.

Pero no venga aquí a decirnos a los demás diputados que no trabajamos, no, no se lo vamos a admitir los Regionalistas eso, bajo ningún concepto. No se lo admitiremos a nadie pero menos a ustedes.

Mire, la Ley Electoral hay que modificarla en su conjunto, la Ley Electoral hay que modificarla por consenso, pues no les echamos nosotros poca bronca a los diputados del partido Popular por modificar la Ley Electoral la legislatura pasada por una iniciativa propia.

¡Hombre!, pues por coherencia entendemos que esto debe de hacerse de una manera conjunta y también pensando en la legislación nacional, porque fíjense que circunstancia más curiosa, íbamos a cambiar la Ley Electoral de Cantabria permitiendo que un concejal pudiera ser diputado al Congreso de los Diputados pero en cambio no pudiera ser diputado en el parlamento de Cantabria. ¿Usted cree que eso es lógico? ¿Ustedes creen que eso es lógico? Enmiendas. Pero como tienen la cara dura de decir que una ley que han traído en el año 2017 nos la han metido ahora con prisas electorales en febrero del 2019. ¿Pero que enmiendas? Que no nos tomen el pelo.

Señorías, señorías han tenido ustedes año y medio para traerla. Trabajo, eso es trabajo. Tener eso es trabajo. Traer año y medio después la normativa. Miren señorías, aquí lo que estamos hablando es de dedicación, de capacidad y de compromiso. De esas tres características que tienen la mayoría de los diputados de esta Cámara sean o no concejales, sean o no alcaldes o alcaldesas.

Porque si hay una cosa que está clara es que el trabajo que se realiza en esta Cámara para muchos de ellos supone compatibilizarlo con ese trabajo de 24 horas que supone ser alcaldes en sus municipios. Y les recuerdo que los alcaldes que están aquí han obtenido mayorías importantes en sus municipios, algunos casos mayorías absolutas reiteradas.



Si sus vecinos consideran que han realizado bien la labor de alcaldes, si los ciudadanos consideran que han realizado bien la labor de diputados no entendemos los regionalistas que existan ninguna obligatoriedad por ley para establecer una cosa distinta. Porque miren, hay cosas que tienen que quedar claras de cara a los ciudadanos.

Para el Partido Regionalista antes alguien preguntaba la apuesta por el municipalismo es fundamental. Nosotros creemos sinceramente que el trabajo de los alcaldes es fundamental y debe oírse en esta Cámara. Pero no solo vinculado a la labor de su municipio, no, alguien pone en duda, alguien pone en duda en esta Cámara, aunque después de lo que he oído en las primeras intervenciones, pues igual alguien sí, ¿alguien pone en duda en esta Cámara el importante trabajo, la experiencia que realiza por ejemplo, el señor diputado Fernández alcalde de Valderredible en materia del mundo rural? ¿Alguien pone en duda el trabajo que realiza en esta Cámara en materia de urbanismo el alcalde de Arnuelo? ¿alguien pone en duda el trabajo que realiza en esta Cámara en materia de cultura la alcaldesa de Comillas?

(Murmullos desde los escaños)

No creo que haya nadie, no creo que pueda poner en duda ese trabajo.

Como han visto les he nombrado a tres alcaldes. A tres diputados que dan el cien por cien como alcaldes y como diputados. A diputados que han venido a todas las sesiones, que han trabajado en todas las iniciativas, que intervienen en todos los plenos que les corresponde, que no han estado nunca de baja, que han prestigiado la labor política, que son -y voy a utilizar un término que puede llamar la atención-, son muy buenos profesionales de la política. Justo lo contrario de ustedes. Justo lo contrario de ustedes. Falta de dedicación, falta de trabajo, falta de prestigio a la labor del resto de sus compañeros. Esa es la imagen que ustedes han traído esos promotores de la nueva política a esta Cámara.

Justo lo peor de la vieja política. Justo la falta del compromiso con su palabra. Porque yo les garantizo que si alguno de los diputados regionalistas llegasen a encontrarse en la situación de decir, no puedo con mi trabajo como alcalde y con mi trabajo como diputado, presentaría la renuncia a ese cargo. Pero presentaría la renuncia y se iría, no como algún diputado del grupo Mixto. Que presentó la renuncia pero ahí sigue. Eso es prestigioso para la clase política, ¿verdad Sr. Blanco?

Hay que tener valor para venir hoy aquí, hacer falta tener valor para venir hoy aquí y explicarnos esta cuestión. Por eso es evidente que nosotros vamos a decir que no, pero vamos a decir que no porque creemos justamente que cualquier modificación perfectamente respetable yo respeto perfectamente que el grupo Socialista incluya esa incompatibilidad dentro de su normativa y respeto que el grupo Podemos y respeto que el grupo Ciudadanos la incluya, dentro de su normativa interna por supuesto que cada uno decida si es positivo o no que haya alcaldes en sus listas, porque luego ¿saben qué pasa? Que hay unos señores, 480.000 señores que toman una decisión en un sobre cerrado, el 26 de mayo, que meten esa papeleta y deciden si la decisión que ha tomado el Partido de colocar en sus listas alcaldes o a números uno o a concejales es positiva o no, la realidad ¿sabe cuál es?, que aquellos partidos que lo han hecho tienen en esta Cámara 25 de 35 diputados.

Dejemos a los ciudadanos que tomen la decisión, no les privemos de esa circunstancia, no hagamos que un concejal de la oposición pueda ser diputado en Asturias y no lo pueda ser en Cantabria porque carece de toda lógica.

Y quiero terminar con una apelación y un reconocimiento al trabajo de todos esos diputados, alcaldes, y concejales que es que el papel del alcalde y el papel del concejal es radicalmente distinto, si aquí nos pusiéramos a discutir efectivamente sobre el nivel de dedicación, pues podríamos abrir una discusión.

Hombre no un mes antes de que acabe el periodo de sesiones pero podemos hablar claro que sí y podemos discutir si la dedicación es buena que sea exclusiva, puede haber dedicaciones parciales, etcétera, etcétera.

Pero vamos prohibir a un concejal de la oposición ser a la vez diputado, no entra en cabeza y usted decía antes es que la Asamblea de Madrid, claro que sí, pero el revés, pero si es mucho mejor que en una comunidad pequeña tengamos a esos diputados y a esos concejales en el Pleno que en una comunidad enorme, si esto yo lo puedo entender en la Comunidad de Madrid o en alguna otra comunidad pero no aquí.

Pero sobre todo lo que no entiendo es la demagogia Sr. Gómez que solo se justifica pues porque llegan las elecciones, le toca hacer el papel el papel ante su partido en Madrid, porque vamos que me cuente a mí, mejor que a mí a todos los diputados de mi grupo, la dificultad de la experiencia de ser a la vez alcalde y diputado, ¿cuándo ha sido usted alcalde?, ¿qué experiencia me está contando usted entonces? ¿qué habla, de oídas, como casi todo lo que ha hecho aquí, de oídas?, porque claro es decir que me lo cuente alguien que ha sido alcalde y diga es que no llego, es que no puedo, tengo tantísimo trabajo, pero usted... si usted no ha sido alcalde nunca, usted no ha sido alcalde nunca entonces ¿cómo me va a contar a mí cuál es la experiencia doble de esa situación, a esos alcaldes que están ahí, que han trabajado y que le garantizo que han traído tantas o más iniciativas que usted y que algunos miembros del grupo Mixto en lo que hay de legislatura.



Por lo tanto no me voy a extender más, gracias señora presidenta, pero evidentemente el grupo Regionalista votará no a una iniciativa demagógica, injustificada y que nada aporta a la regeneración democrática ni al trabajo, ni a la imagen que creo que debe ser reconocida de esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Y en nombre del grupo parlamentario Popular tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA URRUTIA DE LOS MOZOS: Pues gracias señora presidenta.

Señoras y señores diputados, la verdad Sr. Gómez no deja usted de sorprender. No solo se quiere inmiscuir en la vida privada de los ciudadanos, que es algo muy de izquierdas, sino que tiene una obsesión que yo diría enfermiza por inmiscuirse y por hacerlo también en la vida de los partidos políticos y en las decisiones internas de los partidos políticos, y es que además lo hace usted con tanta demagogia, con tanta torpeza y con tan poco acierto que tengo que decirle que no sé que más me da a mí si pereza, si tristeza o si pena y de verdad que usted da últimamente mucha pereza.

Es evidente que no tenía usted muchas ganas de traer esta iniciativa a este pleno, para que se iniciara su tramitación porque yo quiero dejarlo claro hoy. Hoy no se aprueba nada, hoy no aprobamos si un diputado es incompatible con la figura de concejal o de alcalde. Hoy iniciamos la tramitación de una proposición de ley o decidimos, mejor dicho, si a un mes y medio de que se convoquen unas elecciones, comenzamos la tramitación de la modificación de la Ley Electoral de Cantabria, de la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

Y digo que no tenía usted muchas ganas ni debatir esta iniciativa ni de echarla a andar, ni mucho menos de que se apruebe, porque es una iniciativa presentada por usted mismo el 6 de septiembre de 2017 en el registro. Y la trae a pleno en febrero de 2019.

Hemos celebrado desde ese día cincuenta plenos, cincuenta y ha tenido usted al menos la mitad, 25 ocasiones para introducir esto, esta materia, este punto del orden del día en un pleno. Y lo hace hoy 11 de febrero del 2019 un año y medio después y cuando apenas queda un mes de celebración de sesiones y cuando hay, permítame que se lo diga, leyes más importantes que esta para aprobar.

Con lo cual es evidente que ya nos hemos dado cuenta de que esto es otro de esos momentos, usted nos ha dado muchos, durante esta legislatura, momentos proclives al regate en corto, al ventajismo, a la demagogia, al oportunismo, incluso a esa afición, adictiva, que tiene usted o que tienen ustedes mejor dicho a ponerse medallas.

Pero mire, yo creo, mi grupo cree que hoy es importante aparcar todo ese tipo de prácticas al menos cuando hablamos de reglas de juego y al menos cuando hablamos de normas que influyen en nuestro trabajo, no en la vida cotidiana de los ciudadanos, sino en nuestro trabajo y en nuestras responsabilidades políticas como le voy a explicar a lo largo de mi intervención.

Y voy a comenzar a decirle varias apreciaciones técnicas. Y más técnicas que políticas para terminar hablando de lo desacertado de su discurso.

Entendemos que detrás de esta iniciativa hay un desconocimiento tremendo ya demostrado por ustedes en la campaña del año 2015 de las instituciones y también de lo que es Cantabria.

De las instituciones Sr. Gómez porque ya le ha apuntado el portavoz Regionalista con los argumentos de exclusividad y de no engaño a los ciudadanos en la vida parlamentaria y también en la vida de concejal y alcalde en los diferentes municipios. Y lo más lógico es que para eso usted, para no engañar a los ciudadanos hubiera traído en esta propuesta una causa de inelegibilidad y no de incompatibilidad.

Porque es evidente que si alguien se presenta a las elecciones de mayo del 2016 en las dos listas en la autonómica y en la municipal, cuando se celebren las elecciones si puede optar al acta de diputado y de concejal tiene que elegir. Y usted lo que habrá conseguido es engañar a los ciudadanos. Engañar a los ciudadanos porque tiene que elegir entre ser una cosa u otra.

Pero es que además, muestra un desconocimiento de Cantabria supino. Y lo que veo es que cuatro años de esta legislatura tampoco le han servido a usted para municipalizar ni su cabeza ni su experiencia, y por lo que me da, tampoco su partido.

Mire Cantabria tiene 102 municipios, alguno de ellos no llega ni a 100 habitantes. También allí hay concejales y alcaldes y es evidente que usted allí no va a presentar candidaturas, no para qué, no lo pequeño no, usted todo a lo



grande, lo pequeño lo dejamos. Pero en esos municipios hay numerosos concejales, hay alcaldes, hay personas que aunque usted no se lo crea y aunque no sean de su partido Sr. Gómez, dedican su vida, su esfuerzo y su tiempo a hacer cosas por los demás.

Dedican su tiempo libre a la actividad política a la que ahora también se dedica usted. Hay cientos de concejales, de presidentes de juntas vecinales, de vocales de juntas vecinales que hacen lo mismo que hace usted pero ellos no cobran un duro. Lo hacen por vocación y por convicción y yo le pido un respeto a esas personas que ha dejado ver usted que si en algún momento tienen el honor de ser diputados de esta Cámara no lo harán con dedicación plena.

Actividad política a la que usted ahora se dedica y tenía que estar orgulloso y agradecido de tener el honor de sentarse en esta Cámara y hacerlo también junto a concejales y alcaldes porque lo que no vale es que usted cuando va a una radio y se sienta al lado de un alcalde y sale este tema usted le diga bueno, su caso es una excepción, es una excepción, pero cuando llega aquí sigue manteniendo el discurso como le mantiene. Porque la verdad que es tan simple la argumentación que usted ha dado aquí.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, silencio por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿Está queriendo decir que un alcalde o un concejal de un municipio pequeño de Cantabria, por ejemplo como el de Saro, no se dedica a sus vecinos porque compatibiliza la actividad política con la privada, es decir con su actividad, la de ser ganadero y un trabajo que le lleva días, hay días que le lleva más de 10 horas de su actividad privada?

¿O está queriendo decir que solo puede ser alcalde de Soba, del municipio de Soba, si lo haces con una dedicación exclusiva y cobrando del ayuntamiento como lo ha hecho el actual alcalde de Soba hasta hace bien poquito que se ha jubilado?

¿Solo se puede ser alcalde cobrando un dinero público y no se puede compatibilizar con otra actividad sea pública o privada?

Y usted también defiende aquí la exclusividad de los diputados, ¿por qué no ha presentado en esta cámara la modificación de la dedicación de los diputados de este parlamento?, ¿por qué no lo ha hecho? que hasta hace tres días hemos tenido al secretario de la Mesa que ahora se sienta en su grupo y al lado suyo, compatibilizando su actividad privada con la de este parlamento, ¿verdad Sr. Bolado? Y hoy se rasga usted las vestiduras saliendo aquí a poner a parir a concejales y diputados y usted lleva casi cuatro años compatibilizándolo, que yo no lo critico, se lo permite la ley pero tampoco hable usted de los demás.

Y qué me dice señor diputado o señores diputados qué me dicen de los consejeros del gobierno, que están compatibilizando su cargo de consejeros con su cargo de diputados que los seis se sientan en esta primera fila de este parlamento.

Por cierto señor diputado, me habla de los concejales pero de los consejeros acabamos de aprobar aquí la Ley de Régimen Jurídico y usted no presentó en ningún momento ninguna enmienda que dijera que los consejeros del gobierno de Cantabria no podían ser diputados, es que lo de la coherencia en su partido o en su mente, Sr. Gómez, es tremendo.

Por no hablar y permítame Sr. Del Corral que hable de usted, permítame que lo haga, de la duplicidad de actividad que tiene nuestro senador autonómico, que somos junto con otra comunidad autónoma la única comunidad autónoma que tienen, Madrid es la otra comunidad autónoma, que su senador autonómico para ser senador tiene que ser diputado autonómico y compatibilizar la doble actividad. Y claro quieren permitir que un diputado del Congreso de los Diputados sea concejal.

Lo cual deja claro que esta modificación es algo totalmente parcial, algo totalmente sesgado y algo totalmente que no tiene fundamento.

En tercer lugar, quiero referirme también a la propia evolución de los partidos políticos en este tema y en esta materia, porque los partidos políticos, Sr. Gómez, evolucionan al igual que evoluciona la sociedad, no evolucionan porque exista ahora Ciudadano, no, no, ya el PSOE lo incluyó hace años en sus estatutos, lo ha dicho el portavoz Socialista y el partido Popular también ha ido evolucionando en este sentido, introduciendo incompatibilidades o en la no duplicidad de cargos pero tanto cargos externos, cargos públicos como cargos internos. Porque hace años había carta blanca para la compatibilidad y ahora no y por muchas razones, por la evolución de la vida y de la sociedad, por la evolución de la dedicación y por la evolución de la responsabilidad también porque ahora los políticos tenemos responsabilidad penal y por la evolución de la exigencia, ¡cómo no!, de la exigencia ciudadana.

De antes no había una ley por ejemplo que dijera qué sueldo debían tener los alcaldes y se tuvo que aprobar porque había alcaldes que se habían puesto sueldos que triplicaban el sueldo del presidente del gobierno de España.



Y mire, pasando ya al otro ámbito del que quería hablar y en el que me quería detener, se lo decía antes, tienen ustedes mucha costumbre de inmiscuirse en los asuntos internos de los partidos políticos, porque es curioso cómo ponen como condición para llegar a acuerdos con partidos políticos que determinadas personas no estén en los órganos internos de esos partidos políticos, pero no les importa que por el mismo partido sigan en las instituciones públicas. Es clarificador de la demagogia que hay detrás de todo este montaje que ustedes dicen que es curiosamente en aras de la regeneración.

Y claro, a mí se me ponen los pelos de punta cada vez que ustedes hablan de la regeneración democrática y hago así y miro para allá y entonces digo regeneración democrática que ha convertido en la reconversión de este parlamento, totalmente, reconversión total no solamente de su forma de funcionamiento sino también lo podemos ver de los asientos de los mismos. Regeneración, señor diputado, que también la podía haber demostrado usted, por ejemplo votando a favor de que gobernara la lista más votada. Pero bueno, según usted eso no es una medida de regeneración.

Por lo tanto, señorías, yo creo que ya ha quedado claro que el partido Popular va a votar que no, a esta toma en consideración, porque no es cierto que detrás de esta medida exista la regeneración democrática y porque nosotros defendemos la libertad de autonomía de los partidos políticos.

Si tan importante era para su partido, para usted mismo Sr. Gómez, después de un año en el horno allí abrasándose la iniciativa, si tan importante era que estuviera aprobada para las elecciones de mayo de 2016, ¿me puede decir por qué no lo ha puesto usted como condición para aprobar los presupuestos de la comunidad autónoma y para que fuera incluida en la Ley de Acompañamiento como sí impuso otro tipo?

Pero bueno, no de este presupuesto, de cualquiera de los tres, de los cuatro que se han aprobado durante esta legislatura y de los tres que ha aprobado el partido Ciudadanos.

Porque yo, la verdad que todo lo que ha dicho hoy en esta tribuna es postureo. No pretende para nada restaurar la confianza de los ciudadanos, ni que se apruebe nada.

¿Por qué no ha traído más medidas de regeneración? Porque ésta no era la única medida de regeneración democrática que el partido Ciudadanos tenía, o que ha propuesto en otras comunidades autónomas. ¿Por qué no ha traído con ésta, por ejemplo, la limitación de mandatos? No tendrá nada que ver, ¿verdad, Sr. Revilla? Ahora que le guiño yo el ojo, con lo que... todos estamos viendo o todos están dejando ver. Demasiadas evidencias, Sr. Gómez; demasiadas y usted no ha traído una modificación de regeneración democrática, sino que ha traído una medida puntual.

Mire, en solo cuatro años hemos conocido y hemos sabido que ustedes dicen una cosa y hacen otra; que exigen a los demás lo que ustedes son incapaces de cumplir y que ustedes son los de la ley del embudo, lo ancho para mí y lo estrecho para los demás.

Ha tenido usted la posibilidad de hablar, de trabajar y de negociar durante estos cuatro años con los diputados de esta cámara, que a la vez eran concejales en pequeños y no tan pequeños municipios.

Y yo quiero preguntarle, cuando el Sr. Igual...; Usted cree que cuando una persona como el Sr. Igual, alcalde de mi grupo parlamentario y también diputado, impulsó en este parlamento la Ley de Realojo, estaba pensando en los cántabros, o estaba pensando en los vecinos de Arnúero.

Porque usted ha dicho esa barbaridad aquí, usted ha dicho que los concejales y los alcaldes cuando vienen aquí, solo piensan en los que los eligen en sus municipios.

¿Usted estaba pensando que cuando se debatió aquí la mina de zinc; que mira que queda lejos de Arnúero; y el partido Popular a través del diputado, el Sr. Igual, introdujo una enmienda para prohibir el fracking, usted cree... usted cree, señor diputado, que el Sr. Igual estaba pensando en los vecinos de Arnúero o en todos los cántabros?

Tiene usted, señor diputado, una visión de la política muy sesgada, muy sectaria y la verdad que muy cortita, muy cortita.

Dejemos y respetemos la autonomía de los partidos políticos en esto, porque la verdad que la sarta de simplezas que hemos tenido que escuchar hoy aquí ha sido tremenda.

Sr. Gómez, baje de verdad a la realidad, a la que de verdad importa, y deje de pensar que usted siempre tiene razón. Hoy, la mayoría cualificada de este parlamento le está diciendo que no, se vuelven a quedar ustedes solos en este tema, en el que no sé por qué; debe ser muy importante en ese mundo que usted vive.

Yo estoy convencida que si usted hubiera planteado con tiempo, con sosiego, con calma y no en el tiempo de descuento, una iniciativa de modificación integral de la Ley de Elecciones al parlamento de Cantabria, también de altos cargos, incluso de modificación y de ir a más del código de Buen Gobierno que aprobó el partido Popular, de mayores



incompatibilidades con diferentes medidas en positivo y no con una medida concreta, aislada y diferenciada, podíamos estar hablando de algo posible y en tiempo posible. Y no cuando acaba la legislatura y usted sabe hoy que no dará tiempo a aprobarlo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sra. Urrutia.

Señorías, vamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 5/97, del 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Cuatro votos a favor; veintinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con cuatro votos a favor y veintinueve en contra añadiendo porque obra en poder de la Presidencia el voto telemático de D. Eduardo van den Eynde.